

# **POLÍTICA DE PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO**



**UNIVERSIDAD  
MAYOR**

**PARA  
ESPÍRITUS  
EMPRENDEDORES**

# Política de Perfeccionamiento Académico

## 1. Objetivos

Acorde a su misión institucional y modelo educativo, la Universidad Mayor ha identificado los siguientes objetivos para el perfeccionamiento académico a nivel institucional:

- Coordinar el desarrollo de instancias de inducción para los(las) académicos(as) nuevos(as) en la Institución con el propósito de facilitar su inserción a la Universidad y contribuir a un óptimo desempeño académico.
- Diseñar e implementar programas de capacitación orientados a fortalecer las competencias pedagógicas y disciplinares de los(las) académicos(as), con el fin de mejorar la calidad de la docencia e investigación.
- Desarrollar un programa de acompañamiento para los(as) docentes con el propósito de contribuir a la mejora continua de las prácticas pedagógicas en el aula.
- Promover la excelencia en el ejercicio de la docencia, a través de la entrega de reconocimientos e incentivos a los(las) académicos(as) que hayan obtenido resultados destacados en su práctica docente.

## 2. Alcance

La Política de Perfeccionamiento Académico involucra a todos los(las) académicos(as) regulares y adjuntos de la Universidad, de programas de pre y postgrado, en sus diversas sedes, jornadas y modalidades.

## 3. Ámbitos de Acción

En coherencia con los objetivos definidos, la Universidad ha establecido cuatro ámbitos de acción prioritarios para el perfeccionamiento académico: Inducción a académicos nuevos, capacitaciones pedagógicas y disciplinares, acompañamiento y reconocimiento docente.

### ***3.1 Inducción a académicos(as) nuevos(as).***

Se refiere al desarrollo de cursos de inducción que tienen como principal propósito apoyar al (a la) académico(a) que recién ingresa a la Universidad a integrarse de manera óptima a

sus nuevas labores y facilitar su adaptación a la cultura organizacional. Este curso es de carácter obligatorio para los(as) académicos(as) regulares y adjuntos de la Universidad Mayor, tanto de pregrado como postgrado.

A su vez, las escuelas, carreras y programas deberán generar mecanismos de inducción complementarios, con el fin interiorizar a los(as) docentes en temas propios de cada unidad académica.

### **3.2 Capacitaciones.**

La Universidad Mayor ha establecido desarrollar dos tipos de capacitaciones: pedagógicas y disciplinares.

Las *capacitaciones en el ámbito pedagógico* contemplan la realización de diversas instancias de formación tales como cursos y estudios de postgrado; ambos con el propósito de mejorar las prácticas pedagógicas de los(las) académicos(as) que ejercen docencia tanto en los programas presenciales como online.

Las *capacitaciones en el ámbito disciplinar* comprenden la implementación de acciones de apoyo e iniciativas dirigidas a los(las) académicos(as) con el fin de promover la actualización de conocimientos, la investigación y el fortalecimiento de la didáctica en su respectiva área o disciplina.

A su vez, cada tipo de capacitación se desarrolla en dos niveles: inicial y avanzado. El **inicial** se refiere a actividades de menor duración, tales como: seminarios, talleres, cursos y diplomados; y el **avanzado** tiene relación con los programas que entregan un grado académico (Magíster y Doctorados).

### **3.3 Acompañamiento docente.**

El Programa de Acompañamiento Docente consiste en la realización de observaciones de clases y asesorías pedagógicas personalizadas que buscan apoyar a los(las) docentes en la optimización de su trabajo en el aula.

Los principales objetivos de este programa, son: a) guiar al (a la) docente en la identificación de fortalezas y áreas de mejora de su trabajo en el aula; b) entregar herramientas y estrategias que faciliten, apoyen y orienten la labor docente; c) promover una cultura de la reflexión crítica, mejoramiento continuo e innovación de la práctica docente.

### **3.4 Reconocimiento docente:**

La Universidad Mayor reconoce la excelencia en el ejercicio de la docencia a través de la entrega de premios a los académicos que hayan obtenido resultados destacados en la evaluación de su docencia en los últimos periodos. Esta iniciativa busca incentivar una cultura de calidad en los procesos de formación de los estudiantes de la Universidad.

Cabe mencionar, que todas las instancias de perfeccionamiento del ámbito pedagógico deberán estar alineadas a los criterios establecidos en el marco para una docencia de calidad de la Universidad Mayor.

## **4. Institucionalidad**

Velar por la adecuada implementación de esta Política le corresponde a la Vicerrectoría Académica, por medio de la Dirección de Desarrollo Académico.

La Dirección de Desarrollo Académico, a través de su Unidad de Fortalecimiento Docente, estará a cargo de coordinar y/o supervisar las acciones relativas a las inducciones a académicos nuevos(as), capacitaciones, acompañamiento y reconocimiento docente.

A su vez, las unidades académicas (escuelas, carreras y programas) tendrán un rol clave en la implementación de la Política por medio de las siguientes acciones: a) Diagnóstico de necesidades de perfeccionamiento académico de su unidad; b) Acompañamiento a académicos(as) que inician sus labores de docencia y docentes con evaluaciones de desempeño disminuidas; c) Desarrollo, registro y evaluación de iniciativas de perfeccionamiento disciplinar; d) Fomento de la participación de los(las) docentes en las diversas actividades de perfeccionamiento académico ejecutadas por la institución y su unidad.



# UNIVERSIDAD MAYOR

para espíritus emprendedores

**UMAYOR.CL - 600 328 1000**



Universidad Acreditada  
5 años  
Gestión Institucional, Docencia de Pregrado  
Vinculación con el Medio



[www.msche.org/institution/9172/](http://www.msche.org/institution/9172/)

**Gratuidad**  
UNIVERSIDAD ADSCRITA